



**SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCIÓN DEL TALENTO HUMANO
DRA. MSCH/CSP/RDT/VSP/VMV
REF: 2305108**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001592

Valdivia,

VISTOS: Estos antecedentes: A fin de proveer administrativamente la cantidad 03 cargos disponibles por renuncias voluntarias y de expansión; estamento técnico, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 009263 con fecha 30.04.2024 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° CONSIDERANDO los cargos disponibles renuncias voluntarias y de expansión, en el estamento técnico.

2° LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO LOCAL, para proveer administrativamente los cargos disponibles en el estamento técnico, disponibles por renuncias voluntarias y de expansión, según Subdepartamento o Unidad de desempeño y que se mencionan más adelante, para cumplir funciones en el Hospital Base Valdivia,

3° APRUÉBASE, las siguientes Bases por las cuales se registrará este llamado a selección de los cargos que se especifican a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES

De las vacantes disponibles a proveer en el **Estamento Técnico, Grado 22, Calidad Jurídica Contrata**, los cargos disponibles son según el lugar de desempeño donde se liberó el cargo, los cuales son:

1) N° de vacantes :

AREA DESEMPEÑO	DIURNO	TURNO	N° VACANTE
TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA.		1	1
TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR CONTINUIDAD DIURNA SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA	1		1
TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR UNIDAD QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.	1		
TOTAL	2	1	3

- 2) Planta : Técnico
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : 44 horas.
- 5) Jornada : Diurno/Cuarto turno
- 6) Grado : 22
- 7) Renta bruta :

DIURNO	CUARTO TURNO
\$679.612	\$827.917

- 8) Lugar de desempeño : Hospital Base Valdivia
- 9) Jefatura Directa : Según área de desempeño

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	22	i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste;

III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título de Técnico en enfermería nivel superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- b. Inscripción en la superintendencia de salud
- c. Podrán postular quienes se encuentren con contrato o convenio vigente con el Hospital Base Valdivia, al momento del presente llamado a selección.
- d. Experiencia: Según lo establecido en el DFL 19, 2017.

e. Capacitaciones:

NOMBRE DEL CARGO	CAPACITACIONES
<p>TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA.</p>	<p>Obligatorias: Curso de Infecciones asociadas a la atención en salud (20 hrs), vigente (no mayor a 5 años) Curso de Reanimación cardiopulmonar, vigente (no mayor a 5 años)</p> <p>Deseables: Curso/Capacitación en curaciones avanzadas de heridas Curso/Capacitación en manejo de paciente neurológico y neuroquirúrgico Curso/Capacitación en manejo de pacientes de movilidad reducida y postrados Otros cursos relacionados al desempeño del cargo</p>
<p>TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR CONTINUIDAD DIURNA SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA</p>	<p>Obligatorias: Curso de Infecciones asociadas a la atención en salud (20 hrs), vigente (no mayor a 5 años) Curso de Reanimación cardiopulmonar, vigente (no mayor a 5 años)</p> <p>Deseables: Capacitación en manejo manual de pacientes. Capacitación en trabajo en equipo. Capacitación en Trato usuario Capacitación en derechos y deberes del paciente Capacitación en curación de heridas Otros cursos relacionados al cargo</p>
<p>TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR UNIDAD QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.</p>	<p>Obligatorias: Curso de Infecciones asociadas a la atención en salud (20 hrs), vigente (no mayor a 5 años) Curso de Reanimación cardiopulmonar, vigente (no mayor a 5 años)</p> <p>Deseables: Curso o formación en manejo de pacientes oncológicos. Curso o formación en procedimientos de quimioterapia. Curso o certificación en uso de plataformas como; CORE, RAS, o afín. Curso o certificación en Notificación de eventos adversos. Curso o certificación en manejo de trato usuarios. Curso en manejo de Citotóxicos Otros cursos relacionados al desempeño del cargo</p>

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

NOMBRE DEL CARGO	RESPONSABILIDADES DEL CARGO
<p>TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA.</p>	<p>El Técnico en enfermería nivel superior encargado de desempeñar funciones asistenciales y responsable de entregar atención acorde con la planificación de cuidados de enfermería a pacientes con diagnósticos neurológicos y neuroquirúrgicos e indiferenciados, asegurando su bienestar físico y emocional durante su proceso de recuperación en Hospital Base Valdivia.</p>
<p>TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR CONTINUIDAD DIURNA SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA</p>	<p>El Técnico en Enfermería Nivel Superior de continuidad diurna es el funcionario responsable de desempeñar funciones asistenciales y de entregar atención acorde con la planificación de cuidados de enfermería a pacientes hospitalizados en servicio de traumatología e indiferenciados además del traslado eficiente y oportuno de pacientes desde el Servicio de Traumatología hacia las diferentes unidades de</p>

	apoyo tanto internas como externas, con la finalidad de agilizar los procesos y contribuir al alta precoz de nuestros pacientes. Brindando una atención y cuidados de forma integral, oportuna con trato amable y humano, aplicando en su ejercicio las normas y protocolos establecidos por la organización.
TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR UNIDAD QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.	Técnico responsable de la preparación de insumos y fármacos no citostáticos utilizados para la administración de tratamientos en salas de quimioterapia. Con conocimientos necesarios para brindar apoyo clínico a los profesionales de la unidad y colaborar al equipo de enfermería en la supervisión y monitoreo de los usuarios para una administración segura del tratamiento. Poseer habilidades para resolver dudas, prestar apoyo y contención al paciente de forma oportuna, amable y respetuosa.

Funciones del cargo:

NOMBRE DEL CARGO	FUNCIONES DEL CARGO
TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar funciones derivadas de la planificación de cuidados de enfermería y proporcionar cuidados básicos como aseo y confort. • Brindar atención frente a necesidades de acompañamiento y asistencia. • Monitorización de signos vitales del pacientes, registro y aviso oportuno de alguna alteración. • Asistir en diferentes procedimientos a cargo de personal del equipo, enfermera, fonoaudiólogo, terapeuta, kinesiólogo y/o médico (procedimiento invasivo, no invasivo, movilización y/o asistencia) • Al administrar tratamientos o en ejecución de cuidados avisa y educa de forma oportuna a pacientes a su cargo • Asegurar el uso adecuado y el mantenimiento de equipos médicos y suministros necesarios para la atención. • Seguir protocolos de higiene, seguridad y calidad. • Trasladar pacientes a otras unidades del Hospital Base Valdivia y/o extrasistema, según las necesidades requeridas. • El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas de atención. • No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o dirección del Hospital Base de Valdivia.
TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR CONTINUIDAD DIURNA SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar diariamente las solicitudes de imagenología, según disponibilidad. • Contribuir en el traslado de pacientes a las diferentes unidades de apoyo como pabellones y policlínicos según programación. • Contribuir en las actividades de alimentación, higiene y preparación preoperatoria de pacientes altamente dependientes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar funciones derivadas de la planificación de cuidados de enfermería y proporcionar cuidados básicos como aseo y confort. • Brindar atención frente a necesidades de acompañamiento y asistencia. • Monitorización de signos vitales del pacientes, registro y aviso oportuno de alguna alteración. • Asistir en diferentes procedimientos a cargo de personal del equipo, enfermera, fonoaudiólogo, terapeuta, kinesiólogo y/o médico (procedimiento invasivo, no invasivo, movilización y/o asistencia) • Al administrar tratamientos o en ejecución de cuidados avisa y educa de forma oportuna a pacientes a su cargo • Asegurar el uso adecuado y el mantenimiento de equipos médicos y suministros necesarios para la atención. • Seguir protocolos de higiene, seguridad y calidad. • El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas de atención. • No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o dirección del Hospital Base de Valdivia.
<p>TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR UNIDAD QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y orientación del paciente en sala de quimioterapia. • Realizar control de signos vitales de ingreso, egreso, y cuando sea requerido. Mantener monitoreo y supervisión del sitio de punción y aparición de signos y síntomas asociados al tratamiento. • Prestar confort y apoyo emocional al paciente durante su tratamiento y cuando sea requerido. • Preparar y reponer los insumos necesarios para la realización de procedimientos y preparación de tratamientos en sala. Manteniendo las áreas de trabajo limpias y ordenadas para su uso. • Controlar el stock de insumos en bodega, además, de mantener informada a la enfermera de sala sobre los pedidos semanales a bodega y farmacia. • Prestar apoyo en procedimientos Clínicos y Administrativos al interior de la Unidad de Quimioterapia. • Cumplir con normas de asepsia y antisepsia emanadas por el comité de IAAS y las normas de manejo en material cortopunzante y fluidos corporales • Asistir a las reuniones del subdepartamento programadas. • No se restringen responsabilidades adicionales encomendadas por Jefatura directa y/o Dirección del Hospital Base Valdivia

Competencias del cargo:

TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA.

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	3
4	Adaptación al cambio	2
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Trabajo bajo presión	2
2	Comunicación efectiva	3
3	Empatía y habilidades vinculares	2
4	Responsabilidad y sistematicidad en el trabajo	2

TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR CONTINUIDAD DIURNA SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2
2	Orientación al usuario	2
3	Trabajo en equipo	3
4	Adaptación al cambio	2
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Trabajo bajo presión	2
2	Comunicación efectiva	2
3	Proactividad	3
4	Empatía y habilidades vinculares	2

TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR UNIDAD QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	2
4	Adaptación al cambio	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Empatía y habilidades vinculares	3
2	Proactividad	3
3	Comunicación efectiva	3
4	Responsabilidad y sistematicidad en el trabajo	3

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl "llamado a Proceso de selección"

Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo únicamente a través de formulario de Google, en el cual deberán responder todas las preguntas y adjuntar los documentos solicitados en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/MoR4FpJU4uKjSB9v6>

Los postulantes podrán seleccionar hasta 2 opciones de postulación.

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título de Técnico en enfermería nivel superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. (obligatorio)	
Inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/# (obligatorio)	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Técnico en Enfermería Nivel Superior en Hospital Base Valdivia revisar especificaciones del Factor II. Para ello puede adjuntar relaciones de servicios, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

La **recepción de postulaciones y antecedentes será desde el día 07 al 13 de marzo 2025 ambos días inclusive**, a través de formulario de Google anteriormente mencionado.

IMPORTANTE:

- Los documentos antes señalados deben ingresarse a través del formulario en línea informado. Si el/la postulante no adjunta alguno de los documentos requeridos, se declarará no admisible en la postulación.
- El/la postulante será responsable de tener la documentación actualizada al momento de postular a una convocatoria en específico.
- La documentación enviada debe ser Legible y debe ser remitida como archivo adjunto. No se permiten documentos compartidos en nubes virtuales.
- El/la postulante es responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- El/la postulante que adjunte un documento que no corresponde, que no sea legible y/o tengan algún tipo de clave de acceso, o que no adjunte los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada y quedará fuera del proceso
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea por formulario de Google, tales como correo electrónico, oficina de partes u otros medios.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en la página web del Hospital Base Valdivia.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhvb@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **07 al 13 de marzo 2025 ambas fechas inclusive**.

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión clínico asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura enfermería Servicio de Neurología y Neurocirugía o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura de Enfermería Servicio de Traumatología o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura de Enfermería Servicio de Oncología y RDT o quien se designe, con derecho a voto.
- FENATS, con derecho a Participación.
- Profesional Subdepto. Selección y Atracción del talento humano, quien actuará como secretaria del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concurales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargos estamento Técnico en Enfermería Nivel superior del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 22° EUS.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20
II.	Experiencia Laboral	20
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		110

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 20 pts/Min. 10 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia de Título técnico, según las características definidas en el perfil de selección.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título técnico.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Cursos Obligatorios (5 puntos cada uno)	Curso de RCP básico actualizado (no mayor a 5 años) Curso Control de infecciones asociadas a la atención en salud (no mayor a 5 años)	10	20	10
		Capacitación o Curso deseables. (02 puntos cada curso o capacitación, considerando un máximo de 5)	Capacitación o Cursos atingentes al cargo. (según lo indicado en punto IV. Requisitos específicos el cargo)	10		

Observaciones:

- Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el **mínimo de 10 puntos correspondientes a capacitación o cursos obligatorios.**

Factor II: "Experiencia Laboral"**Máx 20 pts. / Min 6 pts.**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral como Técnico en Enfermería nivel superior, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como Técnico en Enfermería nivel superior en Hospital Base Valdivia

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia como Técnico en Enfermería nivel superior	Tener más de 1 año de experiencia laboral como Técnico en Enfermería nivel superior	10	10	3
			Tener más de 6 meses a 1 año de experiencia laboral como Técnico en Enfermería nivel superior	5		
			Tener desde 03 meses a 06 meses de experiencia laboral como Técnico en Enfermería nivel superior	3		
			Menos de 3 meses de experiencia laboral como Técnico en Enfermería nivel superior	0		

b) Deseable experiencia laboral como Técnico en Enfermería nivel superior, desempeñando funciones en servicio en el cual postula.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia como Técnico en Enfermería nivel superior	Tener más de 1 año de experiencia laboral calificada como Técnico en Enfermería nivel superior en la unidad.	10	10	3
			Tener entre 6 meses a 1 año de experiencia laboral calificada como Técnico en Enfermería nivel superior en la unidad.	5		
			Tener menos de 6 meses hasta 3 meses de experiencia laboral calificada como Técnico en Enfermería nivel superior en la unidad.	3		
			Menos de 3 meses de experiencia laboral calificada como Técnico en Enfermería nivel superior en la unidad.	0		

Observaciones:

- Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el **mínimo de 06 puntos de experiencia laboral.**

Factor III "Evaluación Psicolaboral"**Máx. 25 pts. / Min. 10 pts.**

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II, en cada uno de cargos disponibles**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	10 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	10 puntos	
	No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Observaciones:

- El candidato cuyo informe psicolaboral sea **“no recomendable” no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: “Apreciación Global del Candidato (a)”

Máx. 45 pts. / Min. 21 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citas a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**

IX. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 2° Puntaje obtenido en Evaluación Global del Candidato(a)
- 3° Experiencia laboral calificada como Técnico en Enfermería nivel superior, medida en año, mes y día.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Selección y Atracción del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes bases

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia.	07 marzo 2025	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVES DE FORMULARIO GOOGLE LINK: https://forms.gle/MoR4FpJU4uKjSB9v6	07 marzo 2025	13 marzo 2025
Evaluación curricular	14 marzo 2025	17 marzo 2025
Entrevista Psicolaboral	18 marzo 2025	21 marzo 2025
Entrevista Personal	24 marzo 2025	26 marzo 2025
Información Resultados finales	28 marzo 2025	
Asumo de funciones	01 abril 2025	

4° PUBLIQUESE esta Resolución a través del sitio Web del Hospital Base Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. MARIA SOLEDAD CHENG DE FILLIPIS
DIRECTORA (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión Clínico asistencial
- Subdirección Gestión de las Personas
- Servicio de Neurología y Neurocirugía
- Servicio de Traumatología
- Servicio de Oncología y RDT
- Gremios HBV
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV

MINISTRO DE FE

ANEXO N° 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título de Técnico en enfermería nivel superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. (obligatorio)	
Inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/# (obligatorio)	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Técnico en Enfermería Nivel Superior en Hospital Base Valdivia revisar especificaciones del Factor II. Para ello puede adjuntar relaciones de servicios, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados los documentos adicionales en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Recuerde leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.



PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL
[HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS](https://academia.serviciocivil.cl/p/como-postular-al-portal-de-empleos-publicos).

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REvisa NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

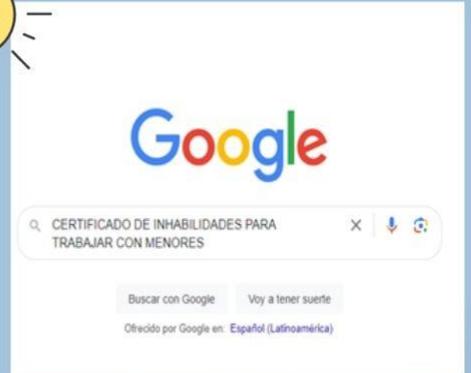
CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIÓNHBV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3



PASO N°4



SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>